

CONTRATO ÚNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

V3 – Fecha actualización 12/12/2020

BODYTECH®

No. Contrato: 5636414

Sede de compra: PABLO VI

1 OBJETO DEL CONTRATO

Fecha Contrato: 03-06-2021

Fecha de inicio: 03-06-2021

Nombre LUIS ALEJANDRO MENDEZ GOMEZ

Documento: CC, 79656734

Fecha nacimiento: 15-04-1973

Dirección: CLL 131 N 91A 47

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono celular: 3168258220

Correo electrónico: almedgo73@gmail.com

Plan contratado: Elite Gold Classic (ANT)

Duración: Indefinido

Valor del plan: \$ 99900,00

Cuota de Inscripción: \$ 00

Venta realizada por: JULIETH XIMENA ROBLES ORTIZ Factura N°: BTAX-2017

Campaña: Elite campaña 2021

2 CONSENTIMIENTO INFORMADO

Certifico que he sido cuestionado sobre mis antecedentes médicos, familiares y personales que pueden ocasionar riesgo para mi salud durante la práctica del entrenamiento y sé que debo asistir a la Evaluación Médica antes de iniciar mi programa de entrenamiento. A la vez, notifico que toda la información que he suministrado ha sido veraz y no queda ninguna adicional por revelar, por lo cual me hago responsable por cualquier hecho que ocurra, en caso de no respetar las indicaciones dadas después del diligenciamiento de este documento. También, he entendido que se me ha ofrecido la posibilidad de realizarme una evaluación clínica para identificar los posibles factores de riesgo osteomuscular y cardiovascular que puedo presentar durante la práctica del ejercicio y que pueden afectar mi salud. Así mismo, entiendo que esta evaluación puede ayudarme a tener mayor seguridad para mi salud y a lograr mis objetivos. Además, me comprometo a reportar al Club Médico Deportivo BODYTECH, cualquier cambio en mi estado de salud que pueda influir en mi práctica de entrenamiento Teniendo en cuenta lo anterior, si decido entrenar sin realizarme una evaluación médica, asumo toda responsabilidad por cualquier lesión que pueda presentar.

3 TERMINOS Y CONDICIONES

Al firmar este contrato, EL AFILIADO se obliga a consultar los **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, en la página web www.bodytech.com.co los cuales hacen parte integral de este contrato.

4 PAGO DERECHOS DE ACCESO Y USO

En ningún caso los derechos de acceso o cuota de inscripción serán reembolsables. EL AFILIADO reconoce que la cuota de inscripción al PLAN no es vitalicia y en caso de terminación del presente contrato, la inscripción se perderá. En caso de presentarse el evento anterior, la tarifa correspondiente será ajustada en proporción al impuesto, la tarifa o contribución correspondiente.

PARÁGRAFO 1: Los pagos no tienen relación alguna con la frecuencia de la asistencia para realizar sus rutinas de entrenamiento médico deportivo en las sedes BODYTECH, por ende, no habrá lugar a devoluciones a menos que se generen las circunstancias descritas en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, es decir, se seguirá haciendo el cobro independientemente de si hay asistencia o no a la sede.

5 FORMAS PAGOS MENSUALES PLAN ELITE, CORPORATIVO E IMPUESTOS

El valor de la cuota mensual de afiliación se cobrará mensualmente con un primer débito bimestre anticipado y el segundo débito y subsiguientes meses anticipado. Adicionalmente se incrementará el primero (1) de febrero de cada año de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Se entenderá que el pago fue realizado en forma oportuna cuando éste se efectúe dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes en curso

PLAN CORPORATIVO: LA EMPRESA BENEFICIARIA DEL CONVENIO Y/O BENEFICIARIO DEL CONVENIO realizará el pago de la afiliación según lo convenido en la propuesta comercial. EL AFILIADO, LA EMPRESA BENEFICIARIA DEL CONVENIO Y/O BENEFICIARIO DEL CONVENIO se obligan al pago oportuno del PLAN escogido a la fecha de suscripción del presente convenio, que es la suma convenida en la tabla de tarifas de la propuesta comercial.

PARÁGRAFO 1: La tarifa establecida en este contrato se encuentra exenta del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA). No obstante, en el evento en que el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal, llegare a gravar la prestación de los servicios ofrecidos por el PRESTADOR mediante el establecimiento de impuestos, tarifas o contribuciones aplicables, este será asumido por EL AFILIADO, LA EMPRESA BENEFICIARIA DEL CONVENIO Y/O BENEFICIARIO DEL CONVENIO.

6 CONGELACIONES

CONGELACIÓN PLAN ELITE: EL AFILIADO del PLAN ELITE, podrá suspender (congelar) temporalmente su plan de afiliación por un periodo mínimo de (7) siete días y hasta (30) treinta días calendario. Durante el tiempo congelado, EL AFILIADO pagara el veinticinco por ciento (25%) del valor de cada uno de los días congelados por concepto de mantenimiento de sede, equipos y mantenimiento de inscripción. Los días del mes que no se encuentren dentro de las fechas de congelación, serán pagados al cien por ciento (100%) de la cuota mensual de su afiliación al PLAN ELITE.

PARÁGRAFO 1: En los planes ELITE ANTICIPADO (ANT) EL AFILIADO tendrá derecho a dos congelaciones de mínimo siete (7) días y hasta (30) treinta días sin costo. El beneficio de las (2) dos congelaciones se entregará una vez al año contadas a partir de la fecha de su afiliación y éstas no son acumulables año a año.

CONDICIONES: Toda congelación deberá solicitarse por parte del AFILIADO el mes anterior a la fecha efectiva de ésta. La congelación deberá solicitarse a través de la página web <https://bodytech.com.co/perfil/novedades/> EL AFILIADO no podrá ingresar a la sede durante el tiempo congelado. En caso de que EL AFILIADO desista de la congelación, para ser reactivado, pagara el cien por ciento (100%) de los días restantes del mes que pretende disfrutar. Al momento de solicitar la congelación el afiliado no puede encontrarse en mora. Las solicitudes de congelación aplicarán únicamente para períodos que no se encuentren pagados por el afiliado.

PARAGRAFO 2: La congelación de los servicios deberá solicitarse a través de la página web <https://bodytech.com.co/perfil/novedades/> o comunicarse a través de la línea de servicio al cliente 7422639 en Bogotá, línea gratuita nacional 018000182639. Dicho plan debe encontrarse activo al momento de la solicitud y no puede estar en mora.

PARAGRAFO 3: Las congelaciones no aplican de forma retroactiva.

PARÁGRAFO 4: LOS AFILIADOS a BODYTECH a través de un PLAN ELITE GRUPAL O FAMILIAR, deben radicar tanto las congelaciones como los retiros de forma "INDIVIDUAL" porque independientemente de la persona a la que se le realiza el débito, se trata de contratos de afiliación distintos, con derechos y obligaciones que se predicen respecto de cada afiliado no respecto del grupo o familia asociados a la persona que se le realiza el débito de su tarjeta crédito, cuenta ahorros o cuenta corriente.

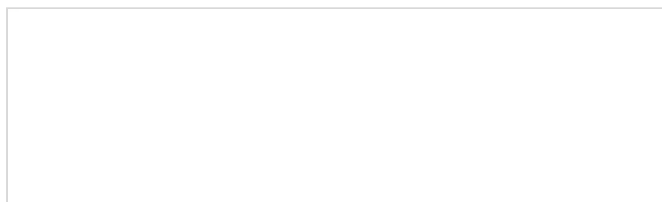
7 CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Los días gratis no pueden ser congelados

CLAUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA Y COBRO DEL VALOR SUBSIDIADO POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Recuerde que usted está contratando un plan con permanencia mínima de doce (12) meses; los términos y condiciones de esta cláusula de permanencia se encuentran en el documento anexo CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA Y COBRO DEL VALOR SUBSIDIADO POR TERMINACIÓN ANTICIPADA.

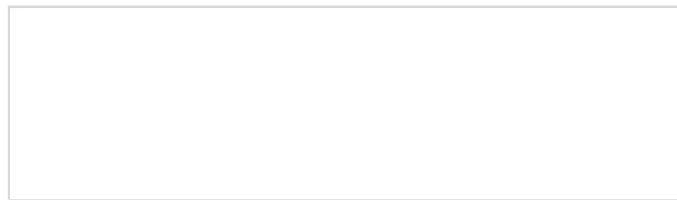
Firma Usuario:



Nombre: LUIS ALEJANDRO MENDEZ GOMEZ

Documento: CC,79656734

Firma Cuenta Habiente:



Nombre: LUIS ALEJANDRO MENDEZ GOMEZ

Documento: CC, 79656734

Sede de compra: PABLO VI

8 DATOS BÁSICOS**Nombre cuenta habiente:** LUIS ALEJANDRO MENDEZ GOMEZ **Documento:** CC, 79656734**Fecha de nacimiento:** 15-04-1973**Dirección:** CLL 131 N 91A 47**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.**Correo electrónico:** almedgo73@gmail.com**Teléfono celular:** 3168258220**Incremento anual IPC + 2:** Febrero 01 de cada año**Inscripción débito automático:** Débito**Banco:** DAVIVIENDA**Franquicia:****Fecha de vencimiento:** /**Número de tarjeta:****Cuenta:** Ahorros**Número de Cuenta:** 0051005300540035**Beneficiario:** LUIS ALEJANDRO MENDEZ GOMEZ**Documento:** CC, 79656734**Cobro administrativo por pago en el counter:** \$10.000 / \$15.000

PRIMERO: Manifiesto que he decidido tomar el PLAN de DÉBITO AUTOMÁTICO en el Club Médico Deportivo BODYTECH y que acepto entregar los datos de mi tarjeta crédito y/o débito para que la compañía realice el débito mensual, conforme a mi plan y al contrato firmado entre las partes.

SEGUNDO: Es responsabilidad del AFILIADO mantener la información financiera vigente y con el crédito suficiente para cubrir los cargos. En caso de sustitución, revocación, vencimiento o reemplazo de la tarjeta y/o cuenta, me obligo a informar al Club Médico Deportivo BODYTECH los datos actualizados.

TERCERO: BODYTECH no se hará responsable por cargos adicionales que el banco realice por la transacción de DÉBITO AUTOMÁTICO. Si en la oportunidad en que se realiza el cargo/débito a cargo del AFILIADO no hay fondos disponibles en la cuenta bancaria o en la tarjeta de crédito, el PRESTADOR podrá realizar el débito nuevamente cuando existan fondos disponibles en ella. En caso de mora, el PRESTADOR podrá debitar de la cuenta bancaria o de la tarjeta de crédito del AFILIADO el valor que se encuentra en mora. En todo caso, el monto a debitar/cargar de la cuenta bancaria o tarjeta de crédito del AFILIADO, no podrá exceder en un (1) mes el valor equivalente a tres (3) cuotas mensuales de afiliación ELITE pactadas en este Contrato.

CUARTO: Es responsabilidad del AFILIADO, verificar que mensualmente se realice correctamente el débito automático de su cuenta bancaria y/o tarjeta de crédito.

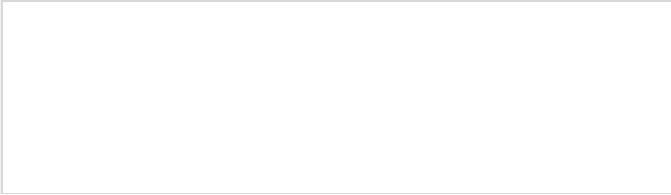
QUINTO - DÉBITO NO EXITOSO: En el caso tal que el débito no pudiera ser efectuado, sea rechazado por el banco o suceda cualquier otra circunstancia que no permita su realización, BODYTECH a su arbitrio podrá permitir el pago del concepto sujeto al débito automático en el Counter de la sede, previo el cobro administrativo que realice BODYTECH a modo de penalidad de acuerdo con las tarifas publicadas en la página Web de BODYTECH.

AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO

V3 – Fecha actualización 12/12/2020

BODYTECH®

Firma Cuenta Habiente:



Nombre: LUIS ALEJANDRO MENDEZ GOMEZ

Documento: CC, 79656734

Firma Beneficiario:



Nombre: LUIS ALEJANDRO MENDEZ GOMEZ

Documento: CC,79656734

El presente documento se firma a los 3 días del mes JUNIO del año 2021.

CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA Y COBRO DEL VALOR SUBSIDIADO POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Por medio del presente yo LUIS ALEJANDRO MENDEZ GOMEZ, identificado con CC 79656734, en calidad de AFILIADO de **INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A – BODYTECH**, me comprometo a cumplir, además de lo dispuesto en el contrato único de prestación de servicios, las condiciones especiales del plan contratado, con las siguientes disposiciones:

- Objeto de la permanencia mínima** – La presente permanencia mínima se pacta teniendo en cuenta que **INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A – BODYTECH** otorgará una tarifa preferencial en cada categoría para aquellas personas que deseen tomar un plan con permanencia mínima de (12) doce meses según la siguiente tabla:

Cuadro comparativo de oferta al consumidor en las modalidades de contrato sin obligación de permanencia mínima y contratos con cláusula de permanencia mínima.

Plan Elite					
Categoría	Platino	One	Premium	Classic	Super
Cuota mensual Elite	\$ 250.000	\$ 185.000	\$ 149.900	\$ 115.000	\$ 99.900
Derechos de acceso	\$ 500.000	\$ 370.000	\$ 299.800	\$ 230.000	\$ 199.800
Una (1) sesión de SMC	\$ 70.000	\$ 70.000	\$ 70.000	\$ 70.000	\$ 70.000

Plan Elite Gold					
Categoría	Platino	One	Premium	Classic	Super
Cuota mensual Elite	\$ 215.000	\$ 159.900	\$ 129.900	\$ 99.900	\$ 87.500
Cuota mensual Elite estudiante	\$ 250.000	\$ 185.000	\$ 149.900	\$ 115.000	\$ 99.900
Derechos de acceso Elite estudiante	\$ 500.000	\$ 370.000	\$ 299.800	\$ 230.000	\$ 199.800
Derechos de acceso Elite	\$ 500.000	\$ 370.000	\$ 299.800	\$ 230.000	\$ 199.800
Una (1) sesión de SMC	<i>Incluido</i>	<i>Incluido</i>	<i>Incluido</i>	<i>Incluido</i>	<i>Incluido</i>

Valor a pagar por retiro anticipado												
Categoría / mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Platino	\$ 516.000	\$ 473.000	\$ 430.000	\$ 387.000	\$ 344.000	\$ 301.000	\$ 258.000	\$ 215.000	\$ 172.000	\$ 129.000	\$ 86.000	\$ 43.000
One	\$ 383.760	\$ 351.780	\$ 319.800	\$ 287.820	\$ 255.840	\$ 223.860	\$ 191.880	\$ 159.900	\$ 127.920	\$ 95.940	\$ 63.960	\$ 31.980
Premium	\$ 311.760	\$ 285.780	\$ 259.800	\$ 233.820	\$ 207.840	\$ 181.860	\$ 155.880	\$ 129.900	\$ 103.920	\$ 77.940	\$ 51.960	\$ 25.980
Classic	\$ 239.760	\$ 219.780	\$ 199.800	\$ 179.820	\$ 159.840	\$ 139.860	\$ 119.880	\$ 99.900	\$ 79.920	\$ 59.940	\$ 39.960	\$ 19.980
Super	\$ 210.000	\$ 192.500	\$ 175.000	\$ 157.500	\$ 140.000	\$ 122.500	\$ 105.000	\$ 87.500	\$ 70.000	\$ 52.500	\$ 35.000	\$ 17.500

Valor a pagar por retiro anticipado Elite estudiante												
Categoría / mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Platino	\$ 420.000	\$ 385.000	\$ 350.000	\$ 315.000	\$ 280.000	\$ 245.000	\$ 210.000	\$ 175.000	\$ 140.000	\$ 105.000	\$ 70.000	\$ 35.000
One	\$ 310.800	\$ 284.900	\$ 259.000	\$ 233.100	\$ 207.200	\$ 181.300	\$ 155.400	\$ 129.500	\$ 103.600	\$ 77.700	\$ 51.800	\$ 25.900
Premium	\$ 251.832	\$ 230.846	\$ 209.860	\$ 188.874	\$ 167.888	\$ 146.902	\$ 125.916	\$ 104.930	\$ 83.944	\$ 62.958	\$ 41.972	\$ 20.986
Classic	\$ 193.200	\$ 177.100	\$ 161.000	\$ 144.900	\$ 128.800	\$ 112.700	\$ 96.600	\$ 80.500	\$ 64.400	\$ 48.300	\$ 32.200	\$ 16.100
Super	\$ 167.832	\$ 153.846	\$ 139.860	\$ 125.874	\$ 111.888	\$ 97.902	\$ 83.916	\$ 69.930	\$ 55.944	\$ 41.958	\$ 27.972	\$ 13.986

2. **Duración de la permanencia mínima** – El término de la permanencia mínima es de (12) doce meses contados a partir del momento en que se active la afiliación, entendida esta como el momento en el cual EL AFILIADO hace el pago efectivo de la misma.
3. Una vez culmine el término de permanencia mínima, EL AFILIADO podrá solicitar la terminación del contrato sin el cobro de ninguna penalidad. Dicha cancelación deberá solicitarse por escrito al PRESTADOR con no menos de (30) treinta días calendario de anticipación a la fecha de terminación efectiva. EL PRESTADOR facturará al AFILIADO los (30) treinta días que surte el trámite de cancelación de la Afiliación y de la Inscripción al Plan Elite, tiempo durante el cual EL AFILIADO podrá hacer uso del Club Médico Deportivo BODYTECH de acuerdo con su categoría y tarifa. Si EL AFILIADO no manifiesta su intención de dar por terminado el contrato de prestación de servicios una vez culmine el término de permanencia mínima, el contrato se entenderá prorrogado indefinidamente y el costo mensual de la afiliación se incrementará con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) más (2) dos puntos porcentuales.
4. **Cobro de la penalidad por terminación anticipada** – Si durante el término de duración de la permanencia mínima, EL AFILIADO, solicita a INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A – BODYTECH la terminación anticipada, el PRESTADOR cobrará al AFILIADO los valores subsidiados durante el término que estuvo vigente el contrato. Esta comunicación deberá entregarse y radicarse en el Counter de cada una de las sedes. En caso de no pago por parte del afiliado de las sumas adeudas, BODYTECH procederá a reportar ante Datacrédito el comportamiento moroso del afiliado conforme a la autorización otorgada en el Contrato Único de Prestación de Servicios.
5. Estos cobros también aplican para el plan familiar con cláusula de permanencia mínima en los montos subsidiados por BODYTECH.
6. Declaro que conozco y acepto el contenido de este documento y que todos los datos aquí suministrados son reales y fidedignos.

Firma Beneficiario:**Nombre:** LUIS ALEJANDRO MENDEZ GOMEZ**Documento:** CC,79656734**Firma Cuenta Habiente:****Nombre:** LUIS ALEJANDRO MENDEZ GOMEZ**Documento:** CC, 79656734

El presente documento se firma a los 3 días del mes junio del año 2021.